

**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**  
**Dirección de Ingresos - Coordinación Técnica de Ingresos**  
**Fecha de Revisión Enero 2015**

Concepto	Instrucciones de llenado
<b>Información General</b>	
Trámite o Servicio	Trámite
Nombre del Servicio/Trámite	Modificación del permiso para el funcionamiento de las casas de empeño
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Correo electrónico del responsable	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx</a>
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 EXT. 23559
Descripción del Servicio/Trámite	Modificación del permiso de apertura, instalación y funcionamiento para casas de empeño expedido por esta Secretaría, por motivo de cambiado del domicilio fiscal del establecimiento, sucursal o local.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y que no sea acreedor a la suspensión temporal para el funcionamiento de las Casas de Empeño hasta de 30 días.
Tipo de Usuario	Personas físicas y morales.
Requisitos	<p><b>PERSONA FÍSICA</b></p> <p>a) Solicitud por escrito expresando la causa que motiva la petición;</p> <p>b) Permiso original;</p> <p>c) Comprobante de pago de derechos correspondientes;</p> <p>d) Identificación Oficial Vigente;</p> <p>e) Original y copia de los documentos señalados previamente</p> <p><b>PERSONA MORAL</b></p> <p>a) Solicitud por escrito expresando la causa que motiva la petición;</p> <p>b) Permiso original;</p> <p>c) Comprobante de pago de derechos correspondientes;</p> <p>d) Poder Notarial;</p> <p>e) Identificación Oficial Vigente del representante legal</p> <p>f) Original y copia de los documentos señalados previamente</p>
Procedimientos	<p>1.- Deberán ingresar a la página de Internet de la Secretaría <a href="http://www.finanzasoxaca.gob.mx">www.finanzasoxaca.gob.mx</a> y seleccionar en el módulo "Servicios en línea";</p> <p>1.1.- Seleccionar "Formularios"</p> <p>1.2.- Elegir formato de solicitud para la expedición, revalidación o modificación del permiso para las casas de empeño. (FSCE);</p> <p>1.3.- Requisar el formato y anexar los requisitos antes mencionados.</p> <p>1.4.- Una vez reunido todos los documentos para realizar la modificación del permiso para las casas de empeño, deberá acudir a la Delegación Fiscal que le corresponda de acuerdo su domicilio fiscal o presentarse en el domicilio ubicado en Avenida Gerardo Pandal Graff núm. 1. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec C.P. 71257 Edificio "D" Saúl Martínez, para iniciar con el trámite solicitado de acuerdo a la Ley que Regula las Casas de Empeño</p>
Duración del Trámite	15 minutos
Plazo máximo de respuesta	10 días hábiles
Particularidades	<p>1. La solicitud se deberá presentar dentro de los diez días hábiles, contados a partir que se dé el supuesto previsto.</p> <p>2. El trámite es personal o un tercero con poder notarial.</p>
Modalidades	La obligación de presentar la solicitud de modificación del permiso expedido para la apertura, instalación y funcionamiento de una casa de empeño, es para los sujetos que hayan cambiado su domicilio fiscal, establecimiento, sucursal o local con el fin de actualizar sus datos ante la institución correspondiente.
Sustento Legal	Artículo 1, 2, 4 fracción V inciso b), 5, 37, 41 fracción XXV, XXVI y PRIMERO Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de diciembre de 2014, reformado y adicionado mediante decreto publicado el 25 de abril de 2015, artículo 1, 2 fracción XV, XXII, 3, 4, 8,15, 16, 17, 18, 33, 34 fracción II y III, 42 fracción II y PRIMERO transitorio de la Ley que Regulan las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado el 02 de enero de 2015.
Costo Servicio \$	Gratuito
Documento que se Obtendrá	Nuevo Permiso de Registro de Casas de Empeño, con las modificaciones solicitadas
Vigencia	No aplica
Derechos usuario ante la negativa de respuesta	Deberá promover juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico <a href="mailto:quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx">quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx</a> .
Información y formatos	<a href="https://www.finanzasoxaca.gob.mx/sitecreo/pdf/formularios/2015/FSCE.pdf">https://www.finanzasoxaca.gob.mx/sitecreo/pdf/formularios/2015/FSCE.pdf</a>
<b>Información General</b>	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx</a>
Teléfono	01 (951) 5016900 EXT. 23559
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs